Señor(a)
Yerlly Correa Ríos
Profesional Universitario
Oficina Asesora de Comunicaciones

El suscrito Alcalde, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato/convenio previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través del Despacho Alcaldía la **Oficina Asesora de Comunicaciones**, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-04-09-0760-23**
Dependencia:	Despacho Alcaldía la **Oficina Asesora de Comunicaciones**
Modalidad Contractual y Causal:	Contratación Directa, prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión
Contratista:	**COMUNICACIONES Y RELACIONES GLOBALES SAS**
Identificación:	901520712-5
Objeto del contrato:	**PUBLICACIÓN DE MENSAJES WEB INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA DE LOS PROGRAMAS, POLÍTICAS Y PROYECTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.**
Valor del contrato no responsable de IVA:	**$32.000.000**
Plazo del Contrato:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será ocho (08) meses y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal.

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **Yerlly Correa Ríos**, identificado con cedula de ciudadanía N° 44005305, adscrito al Despacho Alcaldía la **Oficina Asesora de Comunicaciones**.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación CC-M-001.

(Firmado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II)

BRAULIO ALONSO ESPINOSA MARQUEZ
Alcalde

Yerlly Correa Ríos
Supervisor

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.